

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6854** CONTAGAS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 2 de febrero de 2015, la Junta General de accionistas de CONTAGAS, S.A., aprobó la reducción de su capital social en un importe de 6.010 euros con la finalidad de amortizar la autocartera existente en la sociedad. La reducción de capital social se realiza mediante la amortización de 1.000 acciones propias en autocartera de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales en lo relativo a la cifra de capital social y al número de acciones en que se divide el mismo. La amortización se hace con cargo a reservas indisponibles y en consecuencia se aprobó la constitución de la reserva por capital amortizado a que se refiere el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital por importe de 6.010 euros, equivalente al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho Artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334.1 de la citada Ley en relación con la reducción de capital social acordada, y por tanto, su ejecución podrá ser inmediata. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Barcelona, 22 de abril de 2015.- El Administrador solidario, Jordi Presas Ortega.

ID: A150028408-1